Elecc.on de ofic.os — En la ciud.d de Bullas en d.ho quatro dias del mes de Junio de mill setec.os quarenta y dos años los S.res D.n Fran.co Lopez Yañez y D.n Matheo Ferz. Sevilla, Alcaldes ordinarios, D.n Fran.co Ferz. Sevilla, D.n Fern.do Ferz. Torrecilla, D.n Xavier Sanchez Rosa, y D.n Gines Marz. Sevilla, Consejo, Justicia, y Regim.to de esta dha ciud.d p.r S.M. estando juntos en forma de Cavildo como lo acostumbran, precedido el auto y citac.on de sevo p.a efecto de hacer la elecc.on de oficios — dixeron que en virtud de Real Privilegio, y facultad que Santa Gloria aya fue servido conceder a esta ciud.d p.a nombrar oy de la fha en cada un año, dos Alcaldes, quatro Regidores, un Procurador Sindico gral, un Alcalde de la Santa hermandad, un Alguaz.l m.or, un escr.no p.co unico, y del ayuntam.to de esta ciud.d y demas Ministros y inferiores, que combengan p.a el gobierno de ella, en cuio cumplim.to, y p.a que se observe, y g.de lo concedido y mandado p.r S.M. usando de dha facultad y Real Privilegio de exempz.on procediendo sus mercedes a la elecc.on gral. determinaron y elixieron los sig.te — Los señores D.n Fran.co Lopez Yañez y D.n Matheo Ferz. Sevilla, Alcaldes ordinarios, actuales y electores, de una conformidad, parecer y sentir, dho señor D.n Fran.co Lopez, nombro p.r Alcalde, a D.n Jul.o Ferz. Sevilla y Espin, el mayor de este n.e y dho S.or D.n Matheo Ferz. Sevilla, nombro p.r Alcalde a D.n Lazaro Marz. Puerta, vez.o y naturales de esta ciud.d p.a que p.r el tiempo de un año, que se contara desde oy de la fha, y lo cumplira otro tal dia del año q.e viene de mill setec.os quarenta y tres, exerzan dhos oficios de Alcaldes ordin.s de esta dha ciud.d su term.o y Jurisdizion p.r S.M. y dhos señores Alcaldes electores y actuales se dieron el boto, el uno al otro, y el otro al otro, y se conformaron en dhos nombram.tos y dhos S.res Regidores, actuales, y electores, de una conformidad parecer y sentir, se conformaron en dhos nombram.tos y les dan sus botos, a los dhos D.n Jul.o Ferz. y D.n Lazaro Marz. p.r ser como son personas benemeritas, y en quienes concurren las partes y calidades q.e se requieren p.a sem